

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA: Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, martes 03 de julio de 2018.

ORDEN No.: OC/LG/0403/0028/2018

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR

NIT

INNOPLASTIC, S.A. DE C.V.

0614-211206-104-6

LÍNEA:

0403 PR-SIS/DIVISIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA

CLASIFICACIÓN:

COMPRA DE BIENES

| No. | CÓDIGO ONU | CÓDIGO PRESUPUESTARIO | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN TÉCNICA | MARCA/ PAÍS DE ORIGEN | PRECIO UNITARIO (CON IVA) | VALOR TOTAL (CON IVA) |
|---------------------------------------|------------|-----------------------|----------|------------------|--|---------------------------|---------------------------|-----------------------|
| 1 | 31210000 | 54107 | 6 | ROLLO | PLÁSTICO NEGRO MEDIDAS 72 METROS DE LARGO X 2 METROS DE ANCHO X 600 GRAMOS, DE 110 LIBRAS. | INNOPLASTIC / EL SALVADOR | \$ 109.76 | \$ 658.56 |
| | | | | | GARANTÍA: CAMBIO DEL PRODCUTO POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN. | | | |
| | | | | | Dirección de entrega: BODEGA ZAPOTITÁN. KILÓMETRO 32 y 1/2 (CARRETERA A SANTA ANA, FRENTE A LAS RUINAS DE SAN ANDRÉS). Nombre del responsable de la recepción: Lic. Claudia Cuatro Teléfono: 2521-9102 | | | |
| MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO) | | | | | | | | \$ 658.56 |

MONTO TOTAL EN LETRAS: SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO 56/100 DÓLARES.

JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DE PRODUCTOS PLÁSTICOS QUE SE UTILIZAN PARA EL PROCESO DE ENTARIMAR PRODUCTOS ALIMENTARIOS Y NO ALIMENTARIOS Y ASÍ FACILITAR SU TRASLADO, EN BODEGAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/DIVISIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA.

REFERENCIA:

SOLICITUD CÓDIGO: LG/0403/0055/2018
(06-06-2018)

RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO: RA/LG/(CC)(B)/0028/2018

CONDICIONES GENERALES

* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.

* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A \$ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.

* EL TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN SERÁ DE: UN MÁXIMO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL A LA RECEPCIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA ORDEN DE COMPRA.

* PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN: EN LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/DIVISIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA, UBICADA EN FINAL 17 AVENIDA NORTE, EDIFICIO N°1, CENTRO DE GOBIERNO, SAN SALVADOR.

* FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/DIVISIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA.



DESIGNADO SIS (DAA)



Vº. Bº. DIRECTOR DACI

JEFE UFI